

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pasetas, trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de rebono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INGENIEROS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
 Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75
 Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50
 Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
 A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia de nueve del actual dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en autos ejecutivos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. La casa número nueve de la calle de Colmenares de esta Corte, que tiene una extensión superficial de 284'93 metros cuadrados equivalentes a 3.670 pies, tasada en ciento noventa y seis mil pesetas.

Segunda. La casa número tres de la calle de Orfila de esta Corte. Superficie 335'55 metros cuadrados, equivalentes a 4.322 pies, tasada en ciento ochenta y seis mil quinientas pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación respectiva de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo de la tasación de

la finca que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad de los referidos inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán ce manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos veinte.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(D.—75.)

Luis de Cueto (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 22, tercero, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarla el auto de procesamiento dictado y ser reducida a prisión.

Madrid, 30 de junio de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.206)

CENTRO

Bonastre Ferranz (Isidro), hijo de Pedro y Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y seis años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Caprara, 11, Valle Hermoso procesado por hurto, bajo el número 1.126-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin

de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 26 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.213)

Navarro Durán (Alejandro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Caracas, núm. 5, piso 2.º, procesado por estafa en causa núm. 636-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.214)

Rodríguez Aceredo Lazcoda (Castor), natural de la Isla de Cuba, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinticinco años, hijo de Castor y de María, domiciliado últimamente en la calle del Río, núm. 28, procesado por estafa en causa núm. 1.051-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.226.)

Otero Errea (Manuel), de estado casado, profesión joyero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, números 77 y 79, 1.º, procesado por estafa en causa núm. 615-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 1.º de julio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.227.)

García y García (Eufemio), natural de Castrillo de Guareña (Zamora), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Laureano y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 19, principal, procesado por estafa en causa núm. 1.365-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.228.)

Menéndez (Manuel), de treinta y cinco a cuarenta años, estatura baja y bastante chato, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, procesado por estafa, sumario 689-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 30 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.229.)

Catalina (Miguel), profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, procesado por lesiones, en causa 683-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.230.)

José Barroso (José), hijo de Tiburcio y Rufina, de estado soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 75, entresuelo, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, an-

te el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.221)

Prieto Extrada (Francisco), hijo de Isidoro y Dolores, natural de Cuba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, núm. 37, tercero, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.222)

Cordero Barcia (Ramón), hijo de Alonso y Antonia, natural de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 10, Cuatro Caminos, procesado por juegos prohibidos con el número 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.219)

Morejón Pérez (Carmelo), hijo de Luciano y de Juliana, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 35, procesado por juegos prohibidos bajo el número 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.220)

Díaz López (Rafael), de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 45, cuarto, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.223)

García Zamora (Eduardo), de esta

do soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la travesía de la Ballesca, núm. 2, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.224)

Rubio Puebla (Rafael), de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 5, procesado por juegos prohibidos, con el número 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.217.)

López Buendía (Cándido), hijo de Manuel y Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en la travesía del Conde-Duque, núm. 3, procesado por juegos prohibidos, con el número 465 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.215.)

Ramírez López (Demetrio), natural de Alhama (Murcia), de estado soltero, profesión peluquero, de veintitrés años, hijo de Jerónimo y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, núm. 40 y 42, piso 1.º, procesado por lesiones en causa número 1.006-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.215.)

Rey Puebla (Manuel), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 11, principal izquierda, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—1.216.)

Jiménez Magenda (Vicente), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle Gonzalo de Córdoba, núm. 8, bajo, procesado por juegos prohibidos con el núm. 465-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.

(B.—1.225.)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Guillén, de diez y nueve años, soltero, natural de Gandía (Valencia), cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario 284 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, muy moreno y belludo, labios gruesos, y tiene la fisonomía de un chino, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 23 de junio de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm.—1.400) (B.—1.197.)

HOSPICIO

Martín y Martín (Feliciano), natural de Villavieja (Madrid), hijo de Lino y de Juana, de trece años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 87, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón de pana y chaquetilla azul, procesado en causa por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.209.)

Sáez García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Luis y de Francisca, de veintiún años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, 3 o 10, solar, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano y viste traje claro, procesado en causa por hurto número 138 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de junio de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,

José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.210.)

Verdesoto González (Antonio), natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, de diez y siete años, soltero, sin domicilio, siendo sus señas personales, estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana color café, procesado en causa por hurto núm. 172 de 1918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.211)

Gómez de la Torre (Cándido), natural de esta Corte, hijo de Gabino y de María, de veintisiete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, 57, siendo sus señas personales, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje color azul marino, procesado en causa por hurto y daños núm. 392 de 1917, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita

(B.—1.212)

INOLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue la Sociedad mercantil regular colectiva «Sierra Sáinz Hermanos», contra D. Juan Aragón y Martínez, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de varios muebles y efectos embargados al último, que han sido tasados en la cantidad de diez y siete mil doscientas setenta pesetas, y se hallan depositados en poder del deudor, que vive en la calle de Velázquez, número doce.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once de su mañana, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en efectivo metálico, la cantidad de mil setecientas veintisiete pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito a los fines que previene la Ley.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.
Rafael González.
(A.—511.)

LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden por virtud de repartimiento, autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Excm. Sra. doña María del Carmen Luisa de León y Salazar, a quien representa el Procurador D. Vicente Zurón, contra los causahabientes de la Excm. Sra. doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales autos y por providencia de lo del actual, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y ella se confirió traslado a las personas desconocidas que como causahabientes de la Excm. señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, tengan interés en la hipoteca constituida a responder del pago de cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve reales veinticinco maravedises por razón de alimentos en favor de la referida señora, cargo a que fué mencionada en el Registro al inscribir la escritura otorgada por doña Elisa Martell de Córdoba, en favor de D. José de León y Molina, con fecha cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, ante el Notario D. Darío

Bugallal, a quienes se emplazaría para que dentro de nueve días improrrogables, comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y como quiera que son desconocidos dichos demandados causahabientes de la Excm. señora doña Bruna Gutiérrez de los Ríos, y que se ignora por tanto cual sea su paradero, yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado en dicho proveído, les emplazo con la referida demanda, con el fin de que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los mencionados autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma la presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Emtrambasaguas.

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas.
(A.—510)

Martínez Gulpeí (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Severa, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, núm. 5, primero, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 26 de junio de 1920.

(Núm. 1.402) (B.—1.199)

Blanco Lema (Manuel), natural de Busto, de estado soltero, profesión mozo de plaza, de veintitrés años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, 5, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 26 de junio de 1920.

(Núm. 1.403) (B.—1.200)

PALACIO

Sánchez Cuerda (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años, hijo de Ignacio y Eulalia, domiciliado últimamente en la calle de las Tabernillas, 5, procesado por hurto, sumario 281 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 25 de junio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—1.207.)

López Bermejo (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de padre desconocido y de Loreto, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 8, procesado por hurto, suma-

rio 486 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 26 de junio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—1.208.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que insta el Procurador D. Santos de Gandarillas a nombre de D. Manuel Guixot, contra D. Marcelino de Solís y Jodrá, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un piano vertical marca Pedro Gómez, de Valencia, tasado judicialmente en mil pesetas.

Dos cuadros pintados al óleo, marco dorado, de un metro cincuenta centímetros por un metro diez y ocho centímetros; representando, uno, «El Sueño de San Joaquín», y el otro «Santa Lucía», tasados en dos mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados, salen a la venta en pública subasta, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad en que los bienes de que se deja hecho mérito han sido justipreciados pericialmente.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado D. Marcelino de Solís y Jodrá, que tiene su domicilio en esta Corte, Paseo de Recoletos, número veintinueve, donde los licitadores podrán examinarlos si les conviniere.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintisiete del corriente, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Firmado.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(C.—74)

ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Roa Ros, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado, a ser notificado del auto procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre hurto de ropas a Soledad Ruiz Santiago, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parando el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de junio de mil novecientos veinte.

Miguel Torres.

El Secretario,
P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 1.407) (B.—1.203)

NAVALMORAL DE LA MATA

Paz Ordana (Manuel) (a) Periquín, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años, hijo de Antenio y Felisa, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, y nariz y boca regular y color blanco, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 72, procesado por encubridor del delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para emplazarle, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navalmoral de la Mata, 26 de junio de 1920.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 1.405) (B.—1.202)

Silva Martín (Juan Antonio), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Antonio y Dolores, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, barba poca y color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 72, procesado por encubridor del delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para emplazarle, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navalmoral de la Mata, 26 de junio de 1920.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 1.404) (B.—1.201)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA
PRESUPUESTO DE 1920

ENSANCHE
MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO	1.ª ZONA Pesetas.	2.ª ZONA Pesetas.	3.ª ZONA Pesetas.	TOTAL Pesetas.
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º—Administración central..	25 234 37	25 347 19	8.793 44	59.375 >
— 2.º—Retribuciones.....	583 02	535 40	185 74	1 254 16
— 3.º—Material.....	2.172 81	2.182 53	757 16	5.112 50
TOTAL.....	27.940 20	28.065 12	9.736 34	65 741 66
CAPITULO II				
POLICIA DE SEGURIDAD				
Artículo único.—Guardia municipal...	9.619 19	9.662 20	2.097 34	21.378 73
CAPITULO III				
POLICIA URBANA Y RURAL				
Artículo único.....	5.315 15	11.351 66	1.791 51	18.458 32
CAPITULO IV				
OBRAS PUBLICAS				
Artículo 1.º—Personal facultativo, sub- alterno y material....	10.775 52	10.823 69	3 754 95	25 354 16
— 2.º—Vías públicas.....	78.505 91	84.122 20	86 243 33	198.871 49
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.	184.433 94	168.667 63	80.631 44	433 733 01
— 4.º—Arbolado.....	10.409 78	10.093 83	3.934 90	24.438 51
TOTAL.....	284.125 15	273.707 35	124.564 67	682.397 17
CAPITULO V				
CARGAS				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por ex- propiaciones.....	41.348 72	49.064 71	15.409 27	105 822 70
— 2.º—Obligaciones reconocidas	8.845 79	8 885 41	3.167 41	20.898 61
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza	9.562 50	9.605 25	3.332 25	22.500 »
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 38	368 17	141 61	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior..	»	»	»	»
TOTAL.....	60.166 39	67.923 54	22.054 54	150.540 47
CAPITULO VI				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos..	566 66	569 20	197 46	1.333 32

RESUMEN

Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento	27.940 20	28.065 12	9.736 34	65.741 66
— II.—Policia de seguridad....	9.619 19	9 662 20	2.097 34	21.378 73
— III.—Policia urbana y rural....	5.315 15	11.351 66	1.791 51	18.458 32
— IV.—Obras públicas.....	284.125 15	273.707 35	124.564 67	682.397 17
— V.—Cargas.....	60.166 39	67.923 54	22.050 54	150.140 47
— VI.—Imprevistos.....	566 66	569 20	197 46	1.333 32
TOTAL.....	387.732 74	391.279 07	160.437 86	939.449 67

Madrid, 2 de julio de 1920.—El Secretario, F. Ruano.
(Núm. 1.445).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de abril último, aprobado en sesión de 7 del corriente.

(Continuación)

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración del sorteo para designar los Vocales que han de formar la Junta Municipal que ha de funcionar durante el presente año, según de-

terminar el art. 68 de la vigente ley, en vista de no haberse producido reclamación alguna contra las listas de contribuyentes formadas al efecto.

Y el Ayuntamiento acordó, de conformidad con lo propuesto, proceder al sorteo, el cual se verificó seguidamente.

Expedir la necesidad de proceder con toda urgencia a la organización y apertura de la Escuela graduada mu-

nicipal instalada en la casa núm. 4 de la calle del Olmo, los correspondientes títulos administrativos de Maestras de sección de Escuelas municipales, categoría de entrada con el sueldo anual de 2.500 pesetas; a doña María de la Concepción Celis González, doña Agueda Mendoza Almeida, doña Manuela Butrón Moreno, doña María del Pilar Giménez de Blas, doña María de la Concepción Badía de la Puente y doña Soledad García Gironés, que ocupan los primeros lugares de la nombradas en sesión de 11 de julio próximo pasado y se encuentran en expectación de destino, debiendo darse a dichos títulos carácter retroactivo al día 7 del corriente para aquéllas que acrediten que están prestando servicio, por medio de oficio de los Directores o Directoras de los Establecimientos docentes donde hayan sido destinadas.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proveer una plaza de Oficial segundo de Administración, con el haber anual de 4.000 pesetas, que existe vacante por jubilación de D. José Tévar.

Primero. El ascenso a Oficial segundo con 4.000 pesetas, del que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales terceros, D. José Vallespínosa Vior.

Segundo. El ascenso a esta vacante, con 3.000 pesetas del primero de los Auxiliares D. Julián Abellán García Polo, cumpliendo lo prevenido en la base séptima del presupuesto vigente.

Tercero. El nombramiento del opositor en turno de los aspirantes de Administración, núm. 42, D. Adolfo Gil de Chaves, como Auxiliar, con la dotación anual de 2.000 pesetas, a tenor de lo determinado en la misma base séptima de dicho precepto.

Nombrar Médico tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 2.750 pesetas, al aspirante núm. 23 de las últimas oposiciones D. Alfredo Marín Herrera, primero de los que se hallan en expectación de destino para ocupar dicha vacante por excedencia concedida a D. José Camacho Moya.

Nombrar conserje de Casas de Socorro a D. Marcelino Lobato Mayo con 2.500 pesetas anuales por corresponderle según el escalafón de ordenanzas camilleros y ser casado y tener aptitud su esposa para ejercer el cargo de enfermera, según previene el reglamento de las Casas de Socorro.

Celebrar concurso con sujeción al pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero Jefe del servicio de Limpiezas, para el aprovechamiento de basuras procedentes de la limpieza pública de la zona Sur de esta capital, en vista de haber participado los contratistas actuales de este servicio que no les conviene continuar en la prestación del mismo.

Nombrar un Inspector de Higiene y Policía mortuoria, como resultado del concurso celebrado al efecto, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Aprobar un dictamen proponiendo la concesión de una sepultura en el

Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con arreglo a las bases siguientes:

I. Que en virtud de lo que preceptúan las disposiciones vigentes sobre exhumaciones en los Cementerios, el cadáver de doña Martina Sánchez Aguirre, quede el tiempo legal de cinco años en la sepultura de segunda clase, del cuartel 33, manzana 41, letra C, en que actualmente se halla enterrado.

II. Al terminar dicho período de cinco años, desde la fecha de la inhumación, será trasladado dicho cadáver a la sepultura de igual clase, cuartel segundo, Necrópolis, manzana 27, letra A, la cual se considerará como de la propiedad de D. Melitón Oliva Sánchez.

III. Que se conceda a la familia de D. Carmelo Garrido Soldevilla, la sepultura de segunda clase, cuartel segundo Necrópolis, manzana 27, letra B, para el caso de fallecimiento de algún individuo perteneciente a la misma, cuya sepultura se considerará como de su propiedad, y en el caso de no utilizarse, volverá a la del Municipio.

IV. Los derechos de las primeras inhumaciones que se verifiquen en estas sepulturas, serán las que fije para segundo cuerpo el presupuesto municipal del año que se realicen.

V. Los gastos que origine la exhumación y traslado de los restos de doña Martina Sánchez Aguirre, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento, así como también si hubiera de procederse a igual operación con los de D. Carmelo Garrido Soldevilla, en cuyo caso quedará de propiedad de la Corporación la sepultura de segunda clase, cuartel 33, manzana 41, letra C, que hoy ocupan.

Conceder licencia para establecer una alfarería con horno en la calle de Martínez Izquierdo, terrenos lindantes con el arroyo Abroñigal (Guindalera).

Denegar las licencias solicitadas para establecer una fábrica de pinturas al temple e instalar un motor eléctrica de cinco caballos de fuerza en la casa núm. 9 de la calle del Cardenal Cisneros, teniendo en cuenta que la instalación del motor-molino es en el sótano, y que esto lo prohíbe el artículo 350 de las vigentes Ordenanzas municipales.

(Continuará).

CANILLAS

Las cuentas generales de fondos de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1919-20, se encuentran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal.

Canillas, 3 de julio de 1920.

El Alcalde,
Patricio Aguado.